



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba 20 de diciembre de 2011

VISTO:

La conveniencia de cubrir por concurso dos cargos en el Área Dirección de Enseñanza de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la cobertura, Agrupamiento Administrativo, Categoría 7;

Que el presente llamado se realiza teniendo en cuenta el Convenio colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades nacionales (Decreto Nacional N°366/06);

Que procede efectuar la comunicación a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín, a los fines de la nominación del Veedor; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a concurso abierto, para cubrir dos (2) cargos vacantes del Agrupamiento Administrativo, categoría 7, para desempeñarse en Dirección de Enseñanza de esta Facultad, con una remuneración básica de pesos tres mil novecientos treinta y dos, con cincuenta y seis cvos. (\$3.932,56) mensuales y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales.

Art. 2°.- Establecer los siguientes requisitos:

a) Condiciones Generales

Poseer conocimiento de:

- 1.- El Convenio colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Universidades nacionales (Decreto Nacional N° 366/2007).
- 2.- Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones Particulares

- Título de nivel medio (excluyente).
- Amplios conocimientos de herramientas informáticas: Word, Excel, correo electrónico, navegadores web.
- Disponibilidad horaria para cumplir funciones tanto en turno mañana como en turno tarde, de acuerdo a las necesidades del área.
- Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.
- Aptitudes personales para trabajar en equipo.
- Capacidad para resolver problemas que se presenten en el área.
- Capacidad de redacción de notas y textos.
- Conocimiento y práctica en el manejo del Sistema Guaraní.



- Conocimiento de la estructura curricular de los Planes de estudio vigentes en la Unidad Académica (Ord. HCD N° 368/95 y sus modificatorias, Ord. HCD 448/07, 452/07 y 451/07 y sus modificatorias etc.)
- Conocimiento de las normativas vigentes en lo referido a Planes de Estudio, régimen de cursado, sistemas de evaluaciones de alumnos. (Ord. HCD 230, Ord. HCS 384, Res. HCD 404, 392, 244, etc.)
- Nociones de la estructura organizativa y funcional de la Facultad (Ord. HCD 314/87, 252, 432, etc.)

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 10,30 a 12,30 horas, desde el 29 de marzo al 09 de abril de 2012. El cierre de inscripción se producirá indefectiblemente el día 09 de abril a las 18 horas. Los antecedentes deberán presentarse en original y copia la que será autenticada.

Art. 4°.- Copia de las Reglamentaciones mencionadas en la presente, se entregarán a los postulantes al momento de su inscripción.

Art. 5°.- La oposición consistirá en pruebas teórico-prácticas y en una entrevista personal. El examen teórico-práctico (incluye una práctica en máquina) será escrito, y se realizará el día 18 de abril de 2012 a las 14 horas en lugar a determinar y tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas. El día del examen teórico práctico el Jurado notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que se desarrollarán las entrevistas personales, las que deberán tener un desarrollo no mayor a los veinte (20) minutos para cada participante.

Art. 6°.- Convocar a los integrantes del Jurado y al Veedor Gremial para el día 17 de abril de 2012 a las 12 horas a los fines de fijar las preguntas y/o temas de los exámenes correspondientes, conforme el siguiente Temario General:

Temario General:

- Realizar un trámite de inscripción definitiva de un aspirante a alumno.
- Responder consultas típicas, planteadas por los alumnos, vinculadas a correlatividades, inscripciones, regularidad, etc.
- Dar curso a una solicitud de Diploma.
- Estructurar un horario de cursado para las materias de grado con los actuales Planes de Estudio vigentes.
- Asignar comisiones y bandas horarias en Sistema Guaraní a las materias de los Planes de Estudios.
- Asignar fechas para la toma de parciales a las materias que se dictan en la facultad teniendo en cuenta los distintos planes de estudios y reglamentaciones vigentes.
- Demostrar conocimiento de las normativas vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

- Conocimiento del Decreto N° 366/07 (CCT) y Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

En el momento de inscripción, se especificará día y horario de capacitación en Sistema Guaraní y confección de horario.

Art. 7°.- El Jurado estará integrado por las siguientes personas:

Titulares

Sra. María del Carmen Arnaudo	Facultad de Lenguas UNC
Abog. Rosa Romo	Fac. de Ciencias Económicas (Por votación de los no docentes)
Sra. María Amuchástegui	Fac. de Ciencias Económicas (En representación del Decanato)

Suplentes

Sr. Juan Carlos Rojas	Facultad de Lenguas UNC
Sra. Inés Carrizo	Fac. de Ciencias Económicas (Por votación de los no docentes)
Srta. Flavia Buffa	Fac. de Ciencias Económicas (En representación del Decanato)

Art. 8°.- Concluidas las distintas pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos previstos en el Art. 19 de la Resolución N° 433/94.

Art. 9°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba, General José de San Martín.

Art. 10°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 1150/2011



ger. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS